



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Servicio de Contratación

SUM0219.3143/2019

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO EN EL EXPEDIENTE DEL "CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALUMBRADO ORNAMENTAL PARA NAVIDAD 2019/2020 EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ZAMORA".

EXPEDIENTE: SUM0219.3143/2019.

Fecha de celebración

14 de noviembre de 2019.

Lugar de celebración

Sala de reuniones del Servicio de Contratación

Asistentes

PRESIDENTE

D. Miguel Ángel Viñas García, Concejal Delegado de Hacienda, Servicios Generales, Informática, Contratación y Gabinete de Prensa del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

VOCALES

D. Francisco Franco García, Vicesecretario del Excmo. Ayuntamiento de Zamora
Mar Blanco López, Técnico de Administración General del Servicio de Intervención
Juan Antonio Montes Barbero, Jefe del Servicio de Educación y Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

SECRETARIO

Óscar Rodríguez Díaz, Letrado, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

Orden del día

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.- Valoración de la documentación presentada por el propuesto como adjudicatario

Se Expone

Constituida la Mesa de Contratación a las diez horas y cuarenta minutos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se abre la sesión y comienzan los siguientes actos:

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior

La Mesa acuerda la aprobación del acta de la sesión anterior que ha sido remitida a todos sus miembros con anterioridad a la convocatoria de la presente sesión.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Servicio de Contratación

SUM0219.3143/2019

Se pone de manifiesto que el acta se envió a través del servicio ofrecido por la Plataforma de Contratación del Sector Público, pero que no consta en dicha Plataforma el archivo electrónico remitido al proceder a la apertura del presente acto.

2.- Valoración de la documentación presentada por el propuesto como adjudicatario

A continuación, se procede a examinar y calificar la documentación presentada en tiempo y forma, por la Empresa DAVID GONZALEZ BARROSO, S.L., con C.I.F. nº B49253446, representada por D. David González Barroso, requerida por Decreto de Alcaldía considerando la citada Mesa que la documentación es incompleta, conforme con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, dado que falta:

- **Certificación emitida por la Compañía Aseguradora** acreditativa de que dicha póliza está suscrita por una cuantía suficiente para cubrir los posibles daños que puedan producirse como consecuencia de la ejecución del presente contrato y de que está en vigor.

Por lo expuesto, en cumplimiento del artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 21ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige en la presente licitación, al considerarse defectos subsanables en la documentación presentada, por la Mesa de Contratación se acuerda dar un plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES a la Empresa DAVID GONZALEZ BARROSO, S.L., para **subsana las deficiencias** observadas, conforme a la documentación exigida en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas.

Una vez presentada dicha documentación se procederá a examinar y calificar la misma por la Mesa de Contratación y a elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación. En el supuesto de que la empresa DAVID GONZALEZ BARROSO, S.L., no presente adecuadamente la documentación solicitada en el plazo anteriormente señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y a recabar la misma documentación del siguiente licitador por el orden en que han quedado clasificadas.

La presente acta será sometida a su aprobación por la Mesa de Contratación en la próxima sesión.

Siendo las diez horas y cincuenta y nueve minutos, se da por finalizado el acto, extendiéndose la presente acta.

EL SECRETARIO DE LA MESA,
(Firmado electrónicamente)

EL PRESIDENTE,
(Firmado electrónicamente)